

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 8 de enero de 2024

Necesario, prospectar el federalismo para impulsar el desarrollo regional y evitar el centralismo: Marcela Guerra

- En el 107 aniversario de la promulgación de la Constitución de 1917, subraya que este texto está llamado a ser la letra suprema y el espíritu de los acuerdos esenciales
- Señala que el reto del régimen presidencial ha sido enmarcar el ejercicio del poder en un equilibrio, a partir del sistema de límites y contrapesos entre los poderes

La presidenta de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra Castillo, afirmó que hay una “imperiosa necesidad de prospectar la más cabal expresión del federalismo, a fin de impulsar el desarrollo de las comunidades y regiones del país, dentro de la consolidación de la soberanía de los estados y de solventar los intentos centralistas que siempre están al acecho”.

Durante la sesión solemne con motivo del 107 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de 1917 y los 200 años de la creación del Pacto Federal, enfatizó el papel del federalismo que quedó plasmado, por primera vez, en la Constitución de 1824 en favor de la soberanía de todos los estados, en el marco del régimen republicano.

Subrayó que existe, y existirá, un intenso debate respecto a las medidas para afirmar el republicanismo y dar plenitud a la división y contrapesos entre los poderes, y del concurso de las instituciones autónomas.

En ese tenor, apuntó que es fundamental consolidar el régimen democrático en el marco de una transición que perfeccione las normas electorales y haga énfasis en el régimen de gobierno, “para arraigar un presidencialismo que conjure el riesgo de su extravío autoritario”.

Apuntó que la Constitución de 1917 consolidó a la nación como República representativa, democrática, federal y laica; “fue nuestro gran cemento para construir las bases de la nación y de los acuerdos que permiten procesar nuestras diferencias, en el marco de la pluralidad política que hoy nos hemos dado y de las libertades que hoy disfrutamos”.

Enfatizó que el aprendizaje que vincula a la Carta Magna de 1917 y a su antecesora de 1857 es el de superar, en el régimen de gobierno, dos extremos: el presidencialismo extremo y su control extenuante.

La presidenta de la Cámara de Diputados comentó que el reto del régimen presidencial, lejos de esos extremos, ha sido enmarcar el ejercicio del poder en un equilibrio, a partir del sistema de límites y contrapesos entre los poderes que ha marcado una transición democrática, la consolidación de organismos autónomos y mejores controles al ejercicio del poder.

Enfatizó que la transición democrática ha contribuido a que haya elecciones justas y equidad en la competencia y, con ello, romper la hegemonía y detonar la alternancia política en el poder, así como a reformar al régimen presidencial de gobierno “para evitar que sea cauce para el autoritarismo y, por el contrario, afirme la vida republicana”.

Guerra Castillo señaló que la patria debe proyectarse a través del régimen de libertades, del Estado de derecho, de una democracia que se asiente en los grandes acuerdos y en el respeto a los disensos; en una determinación paritaria para

la igualdad sustantiva, en la afirmación de los derechos humanos, en elecciones libres, en un sistema plural, competitivo y con alternancia en el poder entre los partidos.

De igual manera, en un presidencialismo sujeto a estrictos controles constitucionales, a un desarrollo con justicia, con equidad, que eleve el crecimiento económico y social de las comunidades, añadió.

Expresó que la Constitución de 1917 se perfila como una hoja de ruta y las entrañas de la patria para descifrar su origen y delinear su destino, por lo que está llamada a ser la letra suprema y el espíritu de los acuerdos esenciales, y no convertirse en nuestra gran discordia.

Libro de Actas y proyección de video

La diputada presidenta informó que en el marco de la celebración de los 107 años de la promulgación de la Constitución de 1917, se exhibe en el Pleno del Recinto Legislativo el Libro de Actas que forman parte de la Colección del Congreso Constituyente 1916-1917, resguardado por el Archivo Histórico de la Cámara de Diputados.

Añadió que en ella se plasmó la toma de protesta de guardar y hacer guardar la Constitución, además de declararse el cierre de sesiones del Congreso Constituyente, “acontecimiento histórico para la democracia de nuestro país”.

Previamente, se proyectó un video conmemorativo por el 107 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de 1917 y los 200 años de la creación del Pacto Federal, en donde se relatan aportes de algunos diputados constituyentes para integrar derechos sociales al pueblo mexicano.

Hace mención que la Constitución es el resultado de un proceso revolucionario, fue la primera en el mundo en incorporar los derechos sociales como garantías constitucionales, garantizó la educación, estableció la soberanía nacional sobre los recursos naturales, sentó las bases para una reforma agraria e instauró las jornadas laborales. En sus más de 100 años ha pasado por más de 700 reformas.

Posteriormente, se leyó y se aprobó el acta de la sesión solemne. Al concluir ésta se citó a la sesión ordinaria que tendrá lugar mañana jueves 8 de febrero, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.

Avala Senado garantizar que educación especial no sea interrumpida ante alguna emergencia

Publicado: 07 Febrero 2024



- **La reforma fue turnada a la Cámara de Diputados para su análisis.**

El Senado de la República aprobó, con 76 votos a favor, garantizar que la educación que se imparte a personas con discapacidad no sea interrumpida por alguna emergencia y, en su caso, se haga uso de la tecnología para implementar el uso de modalidad a distancia con el propósito de que los alumnos puedan continuar con sus estudios.

En el dictamen se considera que durante la pandemia se suspendieron las actividades de educación inicial, lo que se pudo haber evitado con el uso e implementación de acciones de tecnologías de la información para seguir con la formación de los estudiantes.

Los senadores añadieron que es necesario que el acceso a la educación tenga un enfoque de progresividad y de universalidad de los derechos humanos, al que el Estado mexicano está obligado, por ello aprobaron el proyecto de decreto para adecuar la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Y establecer que en caso de emergencia y a fin de que no se interrumpa este tipo de educación se podrá hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Esta propuesta busca reformar los artículos 2 y 12, así como adicionar un segundo párrafo al artículo 15 de la Ley General para la inclusión de Personas con Discapacidad, en materia de educación inclusiva. Fue turnada a la Cámara de Diputados para su análisis.

La senadora Geovanna Bañuelos de la Torre, del PT, destacó que la educación es un pilar fundamental para el desarrollo del Estado y de la sociedad, pero reconoció que las personas con discapacidad no siempre cuentan con herramientas que les permitan acceder al sistema educativo, por lo que es necesario que las instituciones educativas adapten un entorno para buscar el crecimiento integral de las personas con discapacidades transitorias o permanentes.

Agregó que, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México viven seis millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad, que representan el 4.9 por ciento de la población del país, y destacó que tres, de cada 10 niños de cinco a 17 años en esta condición, no asisten a la escuela.

Además, el Senado de la República aprobó, con 81 votos a favor, un proyecto de decreto para incorporar a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad el concepto de acceso a una vida libre de violencia para este sector, a fin de mejorar sus condiciones de vida y libre desarrollo de su personalidad.

En la actual ley, se subraya en el dictamen, no se considera de manera concreta que las personas con discapacidad puedan vivir tranquilas, a diferencia de otras leyes generales sobre grupos vulnerables como las mujeres, los niños, niñas y adolescentes.

La Cámara de Senadores también avaló, con 71 votos a favor, un proyecto de decreto para garantizar el derecho de las personas adultas a controlar y decidir si desean internarse en alguna institución pública o privada o de asistencia social para su cuidado, a fin de evitar cualquier tipo de violencia sobre ellos.

Los senadores destacaron que con esta propuesta se construye el andamiaje jurídico, político y social para proteger el derecho a una vida digna y tranquila para este sector; además, se garantiza que cada persona puede controlar y decidir sobre sí misma, sobre su salud o su cuerpo sin que exista algún tipo de injerencia o impedimento para hacerlo.

En el proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, los legisladores coincidieron que no puede y ni debe existir alguna circunstancia o condición para que este sector de la población carezca de autonomía personal y la libertad de tomar decisiones sobre su persona, su propio cuerpo o su salud.

Impulsan en el Senado reforma para que casas de empeño compensen si dañan bienes

Publicado: 07 Febrero 2024



- ***El proyecto busca prevenir prácticas abusivas e ilegales que sólo afectan a los usuarios.***

Las y los senadores de la República aprobaron reformar el artículo 65, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para establecer los procedimientos para que las casas de empeño compensen a sus usuarios, en caso de extraviar o deteriorar los bienes que éstos dejen en prenda.

Con una votación de 79 votos, la Asamblea avaló que en tales situaciones los pignorantes puedan recibir el valor económico del bien empeñado, el cual será conforme al precio en el mercado de la prenda al momento de la solicitud; u optar por recibir un bien de igual tipo, valor y calidad, con las garantías que otorga la misma norma.

El dictamen, que fue enviado a la Cámara de Diputados, detalla que las casas de empeño son fuentes de financiamiento que coadyuvan en el desarrollo de la economía popular, al proveer de recursos económicos inmediatos a los sectores más vulnerables de la población.

No obstante, las y los senadores señalaron que el principal motivo de reclamo de sus usuarios es por la negativa a la hora de entregar el producto que fue empeñado, es decir, que dichas casas rechazan devolver o restituir el bien entregado en prenda.

Ello, destacaron, constituye una práctica ilegal en perjuicio de los consumidores, porque esos negocios llegan a vender las prendas antes del plazo acordado en el contrato, o bien, porque las extravían o dañan al no resguardarlas adecuadamente.

En consecuencia, las reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor buscan garantizar que las operaciones entre las casas de empeño y los usuarios, no se vean afectadas por malas prácticas en perjuicio de los intereses de los consumidores.

La presidenta de la Comisión de Defensa de los Consumidores, Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, señaló que el hecho de que el consumidor pierda su bien, de manera desleal, genera importantes afectaciones económicas en contra de los deudores prendarios, por lo que resulta imperativo establecer las medidas legislativas para atender esta problemática.

Indicó que actualmente la ley no considera suficientes garantías que prevengan prácticas abusivas y que distorsionan la transacción y el acuerdo emitido entre el oferente y el consumidor.

En tanto, el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, dijo que las reformas están encaminadas a ofrecer mayor protección a los consumidores que utilizan los servicios de las casas de empeño, pues se les garantiza que no sean perjudicados en caso de que surjan problemas por los bienes que han empeñado.

Dijo que se plantea otorgar una indemnización o compensación justa, en los casos en que se niegue una devolución de los bienes o en los que se hayan dañado.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2024

PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO PRODUCIDO POR EL DELITO, LAS PERSONAS JUZGADORAS PUEDEN APLICAR SUPLETORIAMENTE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS: PRIMERA SALA

- Esto, en complemento de la legislación penal, con el fin de cuantificar el monto económico que corresponda a las víctimas directas e indirectas de un delito por concepto de daño moral y material

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó un asunto relacionado con un juicio penal, seguido en contra de dos profesionales de la salud, a quienes se les condenó en primera y segunda instancias por el delito de homicidio doloso por responsabilidad médica y técnica, en perjuicio de un menor de edad, con motivo de la intervención quirúrgica a la que este último fue sometido. Inconforme con la última resolución, el padre del menor —víctima indirecta— promovió juicio de amparo directo, en el que alegó la transgresión de diversos derechos, entre ellos, su derecho a la justicia y a la reparación integral del daño.

El Tribunal Colegiado concedió la protección constitucional al quejoso para que, entre otras cuestiones, la autoridad responsable determinara la procedencia de la condena de reparación del daño moral de manera genérica y no tasada en contra de los sentenciados, con objeto de que la parte ofendida pudiera solicitar al juez su cuantificación de forma justa, completa, proporcional y actual; aunque de forma posterior, durante la etapa de ejecución de sentencia. Al respecto, el Colegiado deliberó que, para cuantificar el daño moral y material, derivado de la comisión de un delito, eran inaplicables las reglas dispuestas en la Ley General de Víctimas, ya que dicha reparación emana de una causa penal (es decir, se decreta por la comisión de un delito) y no por violaciones graves a derechos humanos. Inconforme, el solicitante de amparo interpuso un recurso de revisión.

En su fallo, la Sala consideró que el Tribunal Colegiado no atendió a la doctrina de este Alto Tribunal desarrollada en el amparo directo en revisión 4069/2018, en torno a precisar judicialmente el momento procesal oportuno en que debe cuantificarse el monto económico que corresponda a las víctimas directas e indirectas de un delito por concepto de reparación del daño, particularmente, tratándose de hechos ilícitos cometidos en perjuicio de personas menores de edad, específicamente, por concepto de daño moral y material.

Lo anterior, con miras a evitar la posible revictimización de las víctimas que podría implicar su comparecencia a un nuevo proceso, para lo cual las personas juzgadoras deberán: (i) descartar la expectativa de una cifra exacta y procurar definir la cifra adecuada; (ii) precisar los alcances de las pruebas presentadas y, en su caso, justificar por qué no son suficientes; (iii) explorar si en autos existen elementos probatorios adicionales; (iv) evaluar si en el caso es posible recurrir los criterios de equidad y razonabilidad para subsanar la falta de información probatoria; (v) considerar si existen medidas que no ameritan una cuantificación económica, y (vi) garantizar que se respete el derecho de audiencia del imputado a lo largo del proceso penal.

Asimismo, a la luz de la doctrina y precedentes judiciales en materia de reparación del daño derivada de un delito, la Primera Sala determinó que, tanto la legislación penal —en este caso, el Código Penal del Estado de Sonora— como la Ley General de Víctimas, son consistentes en reconocer una serie de garantías que aseguran la efectividad del derecho humano a una reparación integral del daño como consecuencia de la comisión de un delito. Por tanto, se trata de legislaciones que, más allá de ser excluyentes, deben complementarse y ser interpretadas sistemáticamente para su aplicación jurídica apropiada.

Máxime que la garantía de la reparación integral del daño de las víctimas directas e indirectas de un delito constituye la finalidad de las normas penales desde la perspectiva del bloque de los derechos humanos que se les reconocen en el sistema penal vigente.

A partir de estas razones, la Primera Sala concluyó que la decisión del Tribunal Colegiado fue incorrecta por lo que revocó la resolución impugnada y le devolvió el asunto para que dicte una nueva en la que, conforme a la doctrina jurisprudencial, establezca si es procedente o no postergar la cuantificación del monto económico correspondiente a

la víctima indirecta del delito, por concepto de daño material para la etapa de ejecución de sentencia.

De no ser procedente postergar la individualización de la indemnización, conceda el amparo solicitado para que desde la sentencia condenatoria se fije el monto económico correspondiente por concepto de daño material, para lo cual serán aplicables las reglas establecidas en la Ley General de Víctimas, así como la jurisprudencia que se encuentre vigente, en tanto no se contravengan los principios y reglas aplicables en materia penal.

Finalmente, la Sala ordenó al Colegiado que evalúe si fue correcta o no la cuantificación realizada por la autoridad responsable por concepto de daño moral, considerando las reglas antes precisadas.

Amparo directo en revisión 2709/2023. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Resuelto en sesión de 7 de febrero de 2024, por unanimidad de cinco votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

López Obrador visitará Sonora a finales de mes, confirma Gobernador Durazo

María José Noyola
MIÉRCOLES 07 FEB. 2024 - 12:16 P. M.

Alfonso Durazo Montaña, gobernador del Estado, señaló que se ha realizado una importante inversión en esta red de agua para garantizar el acceso a este líquido vital a la población Yaqui.

El Gobierno Federal ha confirmado la visita del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a Sonora para finales de este mes. Su agenda podría centrarse en la inauguración de toda la infraestructura hidráulica en el territorio Yaqui, como parte del Plan de Justicia para esta etnia en Sonora.

Alfonso Durazo Montaña, gobernador del Estado, señaló que se ha realizado una importante inversión en esta red de agua para garantizar el acceso a este líquido vital a la población Yaqui.

"Hoy (miércoles 07), el presidente López Obrador confirmó su visita a finales de mes. Tenemos una fecha estimada para la última semana de febrero. Vamos a esperar la confirmación de la fecha y el programa. El presidente informó que la visita incluirá la inauguración de toda la infraestructura hidráulica en territorio Yaqui. En su conjunto, estas obras hidráulicas suman una inversión de 22 mil millones de pesos durante los años del gobierno de López Obrador", compartió el mandatario estatal.

Durazo Montaña indicó que este acueducto proporcionará agua a 50 poblaciones de la etnia Yaqui que, durante años, habían enfrentado escasez de este recurso.

Además, informó sobre los avances en la construcción de la carretera que conectará Guaymas con Tecoripa. Se espera que la obra de los tres tramos de esta carretera concluya para el 15 de febrero.

Morena quiere foros en todo el país para reformas de AMLO

Ignacio Mier, coordinador de los diputados de Morena, propondrá a la Jucopo que se realicen foros de parlamento abierto para las reformas del Presidente entre febrero y abril



Los foros para discutir las reformas del presidente López Obrador se realizarían entre el 20 de febrero y el 15 de abril. Foto: Laura Lovera / El Sol de México

Rafael Ramírez / El Sol de México

Ignacio Mier Velasco, líder de los diputados federales de **Morena**, informó que propondrá este jueves a la **Junta de Coordinación Política** (Jucopo) que el paquete de **iniciativas de reforma constitucional** del presidente **Andrés Manuel López Obrador** se lleve a **foros de parlamento abierto** en todo el país, a partir del **20 de febrero y hasta el 15 de abril**.

Este miércoles, Mier Velasco precisó que su bancada buscará hacer **5 foros nacionales, 32 estatales y 300 asambleas en todo el país**, durante el periodo antes mencionado. Además, destacó que tienen planeado que las propuestas presidenciales sean **discutidas en dichos foros con la participación de académicos, especialistas, organizaciones civiles y quienes estén interesados** en los diferentes temas que abordan las reformas.

También, dijo que el debate abierto de las iniciativas presidenciales pretende que la ciudadanía **conozca y opine sobre ellas y**, añadió que, prevé que al final de los foros se realice su dictaminación.

Sostuvo que este debate será beneficioso, porque, con él, se reconocerán las diferencias en las visiones de país. “Estas iniciativas ponen de manifiesto ante los mexicanos dos visiones de país: **la visión del pasado y la oportunidad de que nosotros consolidemos la transformación de México**”, indicó.

Ayer, el presidente López Obrador reconoció que presentó su paquete de iniciativas por la proximidad de las **elecciones** y argumentó que **quiere que la gente contraste su proyecto político** ante el de la oposición, lo cual fue duramente criticado por sus adversarios del PRI, PAN y MC, quienes lo calificaron de “**marrullero**” y lo acusaron de querer “**meterse en la boleta electoral**”, mientras actúa como “**jefe de campaña**” de Morena.

No obstante, Mier Velasco comentó que presentará este jueves la propuesta de parlamentos abiertos a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) para establecer la ruta legislativa que habrá de seguir el paquete presidencial.

Adelantó que de aprobarse la propuesta en Jucopo, sería enviada a su homólogo Ricardo Monreal a fin de que se someta a consideración en el Senado de la República y se integren los grupos de trabajo y se generen los diálogos.

Reiteró que se realizará una agrupación de las iniciativas en cuatro ejes temáticos: democracia, libertad, justicia y bienestar, para poder analizarlas en un ejercicio de diálogo nacional. Subrayó que esto, permitirá eliminar cualquier tinte electoral a la discusión.

Durante la Sesión Solemne de este miércoles en la Cámara baja se tenía previsto que las 20 iniciativas de reforma de López Obrador fuesen turnadas a la comisión de Puntos Constitucionales, sin embargo, en la Jucopo no se llegó a un acuerdo y se espera que sea hasta la sesión del jueves, cuando se envíen a dichos órganos.

Igualmente, este miércoles, Marcela Guerra, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dijo que, según el reglamento de esta soberanía, la Comisión de Puntos Constitucionales tendrá 90 días para analizar y dictaminar las iniciativas y en el caso de las comisiones que sólo tengan que emitir una opinión tendrán 30 días para ello.

No obstante, recordó que el reglamento estipula que las comisiones que no logren dictaminar las iniciativas en el tiempo marcado, podrán pedir una prórroga.

México es cuarto lugar en consumo de productos ultraprocesados a nivel mundial, según informe

Por **Aristegui Noticias**
7 febrero, 2024

México es el cuarto consumidor de productos ultraprocesados a nivel mundial, con ventas que se han incrementado 34.5 por ciento en los últimos años.

La organización **Laboratorio de Datos contra la Obesidad (Labdo)** informó que México se ha consolidado como el país con la mayor venta y distribución de este tipo de productos en **América Latina**, y datos de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, señalan que las y los mexicanos compran 212 kilogramos de este tipo de alimentos al año, por persona.

La organización apuntó que a poco más de 3 años de la puesta en marcha de la Norma Oficial Mexicana 051 que busca, a partir de sellos octagonales visibles en los paquetes, desincentivar el consumo de algunos alimentos y bebidas, la industria también ha evolucionado y reformulado sus productos.

De acuerdo con la información reportada por empresas como **Nestlé, Coca-Cola, PepsiCo, Bimbo, Lala** y Kellogg's, aproximadamente el 56% de sus portafolios han sido reformulados para ofrecer a los consumidores una menor cantidad de azúcares, sodio y grasas.

Según la **Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut)** 2021, consultada por el **Laboratorio de Datos contra la Obesidad (LabDO)**, en promedio, el 43.5 por ciento de las y los mexicanos reportaron haber leído en diversos productos el etiquetado frontal (5 sellos de advertencia: exceso de calorías, azúcares, sodio, grasas trans y grasas saturadas), mientras que el 74 por ciento cataloga esta política pública como una medida positiva.

El etiquetado frontal, hoy en día se encuentra en su segunda fase, luego de que a los principales 5 sellos también se sumaron -a partir de octubre del año pasado- las leyendas: "contiene edulcorantes, no recomendable en niños" y "contiene cafeína, evitar en niños".

Sin embargo, el etiquetado frontal no es la única solución a las enfermedades de sobrepeso y obesidad que padecen 7 de cada 10 personas en el territorio nacional, ya que como afirma el doctor en Ciencias de los Alimentos, **Guillermo Arteaga Mckinney**, dicha condición de salud es multifactorial, al combinar aspectos físicos, hormonales, emocionales y de hábitos.

Se requiere, puntualiza el doctor Mackinney, una visión más amplia que incorpore acciones de autoridades, iniciativa privada y sociedad: campañas educativas, a todos los niveles, con énfasis en mantener una alimentación más consciente, más programas de prevención, así como fomento de actividades físicas.

AMLO envió iniciativa para prohibir el maíz transgénico, la minería a cielo abierto y el fracking

A pesar de que la medida se presenta como un acto de soberanía alimentaria, destinado a proteger la biodiversidad y la seguridad alimentaria del país, ha desatado una disputa comercial con Estados Unidos y Canadá, socios comerciales de México en el Tratado en el T-MEC.



AMLO. "Prohibir siembra y consumo humano del maíz transgénico". Foto: Germán Canseco

Por La Redacción
miércoles, 7 de febrero de 2024 · 13:08

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El gobierno de Andrés Manuel López Obrador presentó a la Cámara de Diputados una iniciativa para prohibir el maíz transgénico, la minería a cielo abierto y el fracking, además de garantizar el acceso al agua.

El "Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la alimentación, medio ambiente sano y derecho al agua" busca prohibir la siembra y consumo humano del maíz transgénico.

A pesar de que la medida se presenta como un acto de soberanía alimentaria, destinado a proteger la biodiversidad y la seguridad alimentaria del país, ha desatado una disputa comercial con Estados Unidos y Canadá, socios comerciales de México en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Esta reforma incluye la modificación del artículo 4°. constitucional para reconocer al maíz como alimento básico y elemento de identidad nacional que debe estar libre de modificaciones genéticas, así como la reforma del artículo 27 para fomentar el uso óptimo de la tierra libre de cultivos y semillas de maíz genéticamente modificadas.

En diciembre de 2020, se publicó un decreto presidencial que prohíbe otorgar permisos para el uso, liberación o siembra de maíz transgénico en México. Sin embargo, en febrero de 2023, este decreto fue sustituido por uno nuevo que tiene como objetivo garantizar la inocuidad de la masa y la tortilla de maíz en la comida mexicana, alineándose así con las disposiciones del capítulo 9 del T-MEC.

Agua para todos

El tema del agua en la iniciativa presentada por López Obrador se centra en garantizar el derecho de acceso al agua para consumo personal y uso doméstico, así como en evitar la concesión de agua a particulares en zonas con baja disponibilidad hídrica.

Se destaca la importancia de proteger los recursos hídricos en áreas vulnerables a la sobreexplotación de acuíferos y a los efectos del cambio climático, como sequías prolongadas y lluvias erráticas.

Además, se aborda la relación entre la disponibilidad y calidad del agua con actividades económicas, como la agricultura, la industria y el consumo humano, así como la problemática de concesiones en zonas de estrés hídrico, especialmente en el contexto de la minería, que es una industria intensiva en el consumo de agua.

Prohibición de minería

En cuanto a la minería, se destaca la sobreexplotación de los recursos hídricos del país en perjuicio de la población, ya que en los últimos 30 años se concesionó 40% del territorio nacional para la actividad minera. Se propone reformar el artículo 27 constitucional para prohibir el otorgamiento de concesiones de agua en aquellas zonas con escasez de agua, es decir, que esté en riesgo la disponibilidad de agua para consumo de las personas y uso doméstico. Además, se propone sancionar a las personas que realicen actividades de minería a cielo abierto.

En cuanto al fracking, se menciona que esta técnica de extracción de hidrocarburos líquidos y gaseosos implica riesgos para la salud pública y el medio ambiente, como la contaminación del aire y del agua, emisiones radiactivas, sismos inducidos y aceleramiento del cambio climático, por lo que se propone prohibir el fracturamiento hidráulico para la extracción de hidrocarburos.

Una investigación realizada por Carto Crítica arroja luz sobre las operaciones mineras en el país, identificando un total de 97 minas metálicas a cielo abierto y 152 minas metálicas subterráneas que operan en el país. Muchas de estas minas no están registradas en una base de datos oficial, lo que dificulta la rendición de cuentas y la supervisión de su impacto ambiental y social.

La ausencia de una base de datos oficial que permita distinguir y caracterizar esas minas ha generado preocupaciones sobre el cumplimiento administrativo de las regulaciones ambientales y la disponibilidad de información pública sobre la gestión ambiental de estas operaciones.

Según los datos recopilados por Carto Crítica, una proporción significativa de las minas metálicas en México no cumple con los requisitos básicos en términos de evaluaciones de impacto ambiental, depósitos de jales, concesiones de agua, permisos de descarga y reportes en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC).

Morena busca analizar de manera simultánea reformas en Congreso



Por **Rolando Ramos y Maritza Pérez**
Jueves 08 de Febrero de 2024 - 00:18

En San Lázaro el oficialismo propuso que cambios se discutan en Pleno a finales de abril. PAN, PRI y PRD han anunciado que están de acuerdo con los cambios propuestos en materia de pensiones y salario mínimo.

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, Ana Lilia Rivera, informó que se busca que el paquete de iniciativas de reformas constitucionales y legales promovido por el presidente Andrés Manuel López Obrador se analice de manera conjunta con la Cámara de Diputados.

Para facilitar los consensos, explicó, el órgano que preside ya aprobó el acuerdo respectivo y será Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política (JCP) en su calidad de coordinador del grupo parlamentario del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena), quien lo formalice “para trabajar en conferencia (parlamentaria)” con la Cámara Baja.

“Entonces, vamos a tener dos cámaras trabajando en conferencia, a la par, y eso permitirá que tomemos acuerdos donde sea necesario”, dijo, sin descartar la posibilidad de analizar las propuestas de reformas presidenciales mediante el esquema de “parlamento abierto”.

La senadora por Tlaxcala anticipó también que las iniciativas de López Obrador serán debatidas a fondo y que ello implicaría modificarlas.

“Creo que esta va a ser una discusión como muy pocas se han dado en la historia de México, donde todos los grupos parlamentarios van a tener la oportunidad de fijar una postura ante estos grandes temas. Y eso seguramente nos llevará a que, donde logremos acuerdos, se tengan que mover puntos y comas”.

Ruta en San Lázaro

Ayer, antes de las declaraciones de Rivera, el líder parlamentario de Morena en San Lázaro, Ignacio Mier, afirmó que su partido busca que sea hasta el 18 de abril cuando el Pleno de la Cámara de Diputados arranque con el análisis y votación del paquete de reformas del presidente, Andrés Manuel López Obrador.

Mier dijo que será hoy cuando la Junta de Coordinación Política (JCP) defina la ruta de votación de las 20 reformas propuestas por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

No obstante, adelantó que Morena y sus aliados ya cuentan con un plan en la materia, el cual incluye la realización de cinco foros nacionales, 32 estatales y 300 asambleas en todo el país, del 20 de febrero al 15 de abril, principalmente para analizar las iniciativas en materia de pensiones, Poder Judicial y reforma electoral.

“Estos diálogos, lo vamos a proponer a la Junta, se agrupen los 51 artículos que se van a ver reformar y que se traducen en 130 reformas específicas a diferentes apartados de 51 artículos de la Constitución, los vamos a agrupar en cuatro grandes ejes temáticos, que serán el de justicia, el de democracia, de bienestar y libertad”, dijo.

PRI advierte errores

El coordinador del PRI, Rubén Moreira Valdez, llamó a subsanar los errores de las 20 iniciativas que envió el presidente a la Cámara de Diputados, al tiempo que reiteró que no se debe engañar a la población con el contenido de algunas iniciativas.

“Resulta que a dos reformas constitucionales no les pusieron impacto presupuestal, pusieron dos oficios que tienen errores, se refieren a artículos que no existen, transcriben artículos pues será de otra ley, porque el que pusieron ahí no viene”, señaló a medios.

Por otro lado, Moreira Valdez comentó que su bancada está de acuerdo con modificar el sistema pensionario y que el salario mínimo aumente por arriba de la inflación; sin embargo, señaló que “hay que decirle a la gente que no es lo que se dijo en la presentación de las iniciativas”.

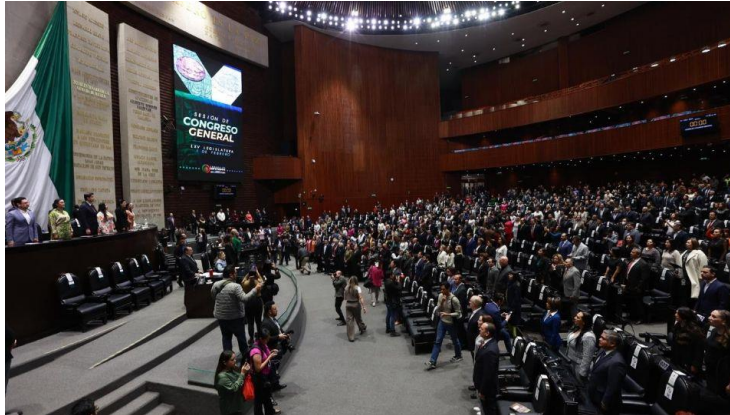
Además, insistió en retar a Morena y a las demás fracciones parlamentarias a que se voten las iniciativas que están en Mesa Directiva para disminuir de 48 a 40 horas la jornada laboral y la pensión de adulto mayor a los 60 años y no como lo puso el presidente, a los 65 años.

¿Cuánto pueden gastar en campaña los candidatos a senadores y diputados en cada estado?

Topes establecidos por el INE buscan ser equitativos de acuerdo con la cantidad de población que buscan representar los legisladores

CARLOS MÉNDEZ

7/2/2024 · 16:40 HS



Créditos: Especial

De acuerdo con el acuerdo aprobado por el [Instituto Nacional Electoral](#) (INE) en septiembre pasado, los candidatos al Congreso podrán utilizar durante el periodo de campañas recursos que se ciñen a un [tope establecido](#).

Las cantidades definidas por el árbitro electoral buscan ser equitativas de acuerdo con la cantidad de población que hay en cada región geográfica del país, misma que define los distritos electorales y todas ellas tienen como base los topes aprobados para los gastos de campaña de la Presidencia de la República. De este modo, los cálculos se realizan de esta manera.

¿Cuánto pueden gastar los candidatos a San Lázaro?

Vale la pena recordar que las [diputaciones](#) representan a distritos electorales, los cuales tienen cantidades similares de población para dividir al país en 300. De ese modo, los **candidatos a diputados** por el principio de [mayoría relativa](#) pueden gastar una cantidad equivalente al resultado de dividir el tope de gastos de campaña para la elección presidencial entre 300.

Debido a que el tope de gastos de campaña para la [elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos](#) asciende a 660 millones 978 mil 723 pesos, al dividir esta cantidad entre trescientos se obtiene como tope de gastos de campaña para la elección de Diputaciones la cantidad de dos millones 203 mil 262 pesos, que es lo que puede gastar cada aspirante a San Lázaro, sin importar el distrito por el que compite.

¿Y para el Senado de la República?

La situación es un poco más compleja en el caso del [Senado](#), pues ahí los aspirantes representan cada uno a un estado y, por lo tanto, su tope de gastos se determina según la cantidad de distritos electorales que tenga cada uno, número que se multiplica por la cantidad autorizada por distrito para candidatos a diputaciones.

Sin embargo, se establece que en ningún caso el número de [distritos considerados](#) para definir los topes de gastos por cada fórmula al Senado debe superar los 20. Así, aunque el **Estado de México** tenga 40 distritos y la **Ciudad de México**, 22, la cantidad debe ser la equivalente al tope de 20 que además coincide con la cantidad de distritos que tiene **Jalisco**, por lo que en estas tres demarcaciones los topes son idénticos y los más altos, ascendiendo a 44 millones 65 mil 248 pesos.

En contraste, las entidades donde los topes de gastos para las fórmulas son menores son **Baja California Sur, Campeche y Colima**, pues cada uno de ellos cuenta con únicamente dos distritos electorales. De este modo, los **topes para las fórmulas** al Senado equivalente el doble de lo que tienen permitido los aspirantes a una diputación federal; es decir, cuatro millones 406 mil 525 pesos.

La **lista completa** de los estados, los distritos electorales y las cantidades máximas que pueden utilizar las fórmulas a la Cámara alta quedan de la siguiente manera.

- Aguascalientes (3) \$6,609,787
- Baja California (9) \$19,829,362
- Baja California Sur (2) \$4,406,525
- Campeche (2) \$4,406,525
- Coahuila (8) \$17,626,099
- Colima (2) \$4,406,525
- Chiapas (13) \$28,642,411
- Chihuahua (9) \$19,829,362
- Ciudad de México (22) \$44,065,248
- Durango (4) \$8,813,050
- Guanajuato (15) \$33,048,936
- Guerrero (08) \$17,626,099
- Hidalgo (7) \$15,422,837
- Jalisco (20) \$44,065,248
- México (40) \$44,065,248
- Michoacán (11) \$24,235,887
- Morelos (5) \$11,016,312
- Nayarit (3) \$6,609,787
- Nuevo León (14) \$30,845,674
- Oaxaca (10) \$22,032,624
- Puebla (16) \$35,252,199
- Querétaro (6) \$13,219,574
- Quintana Roo (4) \$8,813,050
- San Luís Potosí (7) \$15,422,837
- Sinaloa (7) \$15,422,837
- Sonora (7) \$15,422,837
- Tabasco (6) \$13,219,574
- Tamaulipas (8) \$17,626,099
- Tlaxcala (3) \$6,609,787
- Veracruz (19) \$41,861,986
- Yucatán (6) \$13,219,574
- Zacatecas (4) \$8,813,050

Gobierno de Milei presenta un proyecto para derogar la ley del aborto en Argentina

Quieren la derogación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, aprobada el 30 de diciembre de 2020 y promulgada el 14 de enero de 2021

MILTHON PUCH

·7/2/2024 · 21:27 HS



El partido del presidente de Argentina, La Libertad Avanza, buscaría que el aborto sea un delito penal tanto para la mujer como para quienes participen en la intervención. Créditos: AFP

El partido que lidera el presidente argentino, **Javier Milei**, La Libertad Avanza (ultraderecha), presentó un proyecto para derogar la ley del aborto, según se conoció este miércoles, aunque el ingreso en la sede parlamentaria es del 5 de febrero.

El proyecto pide la **derogación** de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (**IVE**), aprobada el 30 de diciembre de 2020 y promulgada el 14 de enero de 2021, y que el **aborto** sea un delito penal tanto para la mujer como para quienes participen en la intervención.

Además, el texto no presenta eximente en los casos de **violación**, aunque deja a criterio del juez que disponga la excepción de la pena para la mujer "en atención a los motivos que la impulsaron a cometer el **delito**, su actitud posterior, y la naturaleza del hecho".

La mujer que aborte sería sancionada con cárcel de uno a tres años

Según el proyecto que lleva la firma de los diputados Oscar Zago, jefe del bloque de La Libertad Avanza; Lilia Lemoine - influyente y persona muy cercana al ámbito de **Milei**- y otros cuatro legisladores más, habría penas de 3 a 10 años para quienes provoquen el **aborto** de una mujer sin su consentimiento -que podrían llegar a 15 en caso de fallecimiento de la madre-.

En el caso de que haya consentimiento, las **penas** serían de 1 a 4 años, que podrían aumentar a 6 si la mujer fallece. El texto presentado en la **Cámara de Diputados** va encabezado por el lema que el Ejecutivo de **Milei** publicó recientemente en el Boletín Oficial: la declaración de 2024 como 'Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad'.

Durante su discurso en el Foro Económico Mundial, celebrado en enero en Davos (Suiza), el mandatario atacó las agendas del **feminismo** y del medioambiente que, según dijo, el socialismo ha conseguido colar en los organismos internacionales.



En el caso de que haya consentimiento, las penas serían de 1 a 4 años, que podrían aumentar a 6 si la mujer fallece. FOTO: Especial

"La primera de estas nuevas batallas fue la pelea ridícula y antinatural entre el hombre y la mujer. El libertarismo ya establece la igualdad entre los sexos", indicó el economista ultraliberal, quien concluyó que "en lo único que devino esta agenda del feminismo radical es en mayor intervención del Estado para entorpecer el proceso económico".

Derogar la ley del aborto "no está en agenda": Portavoz presidencial

Asimismo, puso en duda las "ideas nocivas" de quienes "sostienen que los seres humanos dañamos el planeta y que debe ser protegido a toda costa, incluso llegando a abogar por el control poblacional o en la **agenda sangrienta del aborto**".

No obstante, tras aquella intervención, el portavoz presidencial, Manuel Adorni, fue consultado en sus habituales comparecencias en la Casa Rosada (sede de Gobierno) y resaltó que el mandatario estaba "enfocado en lo urgentísimo", que es "enderezar a **Argentina**".

"(Derogar la ley del **aborto**) Hoy no está en agenda. Con esa definición que dio el **presidente** sospechamos que, en algún momento, se debatirá, pero sólo estoy sacando una conjetura en base al fragmento del discurso de Davos", aseveró.

Así es la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina

Aprobada el 30 de diciembre de 2020 y promulgada el 14 de enero de 2021, la ley 27.610 de **Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)** permite interrumpir voluntariamente el **embarazo** hasta la semana 14 de gestación de forma segura, legal y gratuita, siempre en un máximo de diez días desde su requerimiento.

Más allá de esas 14 semanas de plazo, el **aborto** sólo se permite bajo 2 causales que rigen desde la aprobación del Código Penal en 1921: cuando corra peligro la vida de la mujer o si el embarazo fue producto de una violación.

En la última manifestación celebrada en **Argentina** por el Día de Acción por la Despenalización del **Aborto** en América Latina, en septiembre pasado, en plena campaña electoral, los colectivos feministas habían expresado su temor a que un eventual Gobierno de ultraderecha supusiera un retroceso en los logros de la "marea verde".